

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8711 *PIELCOLOR, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
STAHL EUROPE SPAIN, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que, con fecha 17 de octubre de 2017, el socio único de la sociedad Pielcolor, S.L.U. (Sociedad Absorbente) y el socio único de Stahl Europe Spain, S.L.U. (Sociedad Absorbida), han acordado y decidido, respectivamente, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión aprobado por los Consejos de Administración de ambas Sociedades con fecha 30 de junio de 2017, habiéndose aprobado asimismo los balances de fusión de ambas sociedades, cerrados a 31 de diciembre de 2016.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, y la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. Habiéndose adoptado los acuerdos de fusión en ambas sociedades por los respectivos socios únicos, equivalente a la adopción en junta universal y por unanimidad de todos los socios en cada una de las sociedades participantes en la fusión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 42 de la LME, el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley y sin informe de los administradores sobre el proyecto de fusión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas y los balances de fusión de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, dirigiéndose al domicilio social de las sociedades participantes en la fusión, sito en Parets del Vallès (Barcelona), calle Llevant, 7, Polígono Industrial Llevant. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en alguno de los supuestos legales, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos y decisiones de fusión.

En Barcelona a, 18 de octubre de 2017.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de las sociedades Pielcolor, S.L.U. y de Stahl Europe Spain, S.L.U., D. Bertran Vall Escala.

ID: A170077094-1